

## **CONTRATO MENOR**

**Órgano de contratación:** Residuos Sólidos Urbanos de Castilla La Mancha, S.A

**Departamento:** Área Técnica

**Responsable del contrato:** Nuria Calero Gil

**Asunto:** Contrato menor de Estudio caracterización de Suelo previo a la construcción Celda III del vaso de vertido de Almagro.

**Tipo de contrato:** ESTUDIO E INFORME PRELIMINAR DE SITUACIÓN PARA LOS SUELOS SOBRE LOS QUE SE ASENTARÁ LA CELDA III DEL VERTEDERO DE ALMAGRO

**Procedimiento y forma de adjudicación:** Contrato Menor

### **1.- Objeto del contrato**

La realización de un Informe Preliminar de Situación de Suelo basado en la toma y análisis de muestras de suelo con el alcance y contenido mínimo recogido en el Anexo II del Real Decreto 9/2005.

El objeto del contrato no se ha configurado ni cuantitativamente ni temporalmente para evitar la aplicación de los límites expresados en el artículo 118.1 de LCSP ni colisiona con ningún otro contrato suscrito por esta entidad.

Mediante el presente contrato no se instrumentaliza la contratación de personal a través del contrato de servicios, conforme lo dispuesto en el artículo 308.2 LCSP.

### **2.- Justificación del contrato**

Es de obligado cumplimiento remitir antes la Dirección General de Economía Circular un ESTUDIO DE CARACTERIZACIÓN DEL SUELO DE LA INSTALACIÓN, según la Autorización Ambiental Integrada, AAI-CR-042, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 3.2 del Real Decreto 9/2005, de 14 de enero, por el que se establece la relación de actividades potencialmente contaminantes del suelo y los criterios y estándares para la declaración de suelos contaminados, la recogida y tratamiento de otros

residuos están incluidos como actividades contaminantes del suelo en el Anexo I.

Los informes preliminares de situación, IPS, cuya confección y remisión es de obligado cumplimiento para los titulares de actividades potencialmente contaminantes

### **3.- Especificaciones técnicas de la prestación**

- El diseño del muestreo, la toma de muestras y las determinaciones analíticas llevadas a cabo a lo largo del todo el proceso, deben ser realizadas por una entidad acreditada conforme a la norma UNE-EN ISO7IEC 17020 por la Entidad Nacional de Acreditación (ENAC) o por otro organismo de acreditación perteneciente a EA, ILAC o IAF. En este sentido, el informe debe ser elaborado por una empresa acreditada.
- La realización del informe preliminar de situación no supone la obligación de realizar ningún tipo de ensayo o análisis específico para este fin, pudiendo elaborarse a partir de la información generada en cumplimiento de la legislación vigente en materia de residuos y sustancias peligrosas. No obstante, los interesados podrán recoger en el informe cuanta información complementaria consideren conveniente para una mejor valoración de la situación de los suelos tomando como referencia las directrices de la Comunidad Autónoma de Andalucía:

<http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/residuos/Instrucciones.pdf>

A tener en cuenta a la hora de evaluar los puntos de muestreo que la parcela objeto de estudio presenta una superficie total de 77.965 m<sup>2</sup>.

- Las perforaciones y trabajos de campo serán realizadas por personal técnico cualificado y especializado, que determine y justifique posibles modificaciones in situ.
- La selección de los puntos de muestreo contemplará diferentes medidas de diseño para la selección de dichos puntos, dependiendo de los riesgos de afección que presenten y de que el origen de los posibles afección sean fuentes conocidas, o bien, que no esté claro y localizable (zonas con posible contaminación difusa).

#### **4.- Justificación del Procedimiento**

Según lo dispuesto en el artículo 118 de la Ley 9/2017 del Contrato del Sector Público, el contrato se califica de menor en función de la cuantía del mismo, al ser el valor del contrato 8.197,00 € (recordando que no puede superar los 15.000 € servicios o suministros/ 40.000 € obras), IVA no incluido.

#### **5.- Presupuesto del contrato**

Presupuesto (iva excluido): Doce mil euros (12.000 €).

Iva: Veintiuno por ciento (21%).

Total: Catorce mil quinientos veinte euros (14.520 €).

#### **6.- Plazo de ejecución**

El plazo de ejecución in situ (trabajos de campo) será previo al inicio de la obra de construcción de la Celda III del vaso de vertido de Almagro, a partir de la notificación de la adjudicación, y la entrega del informe completo con los resultados obtenidos máximo 2 años.

#### **7.-Lugar de la prestación**

Vertedero de Almagro, Autovía IV Centenario, salida nº 26. Almagro (Ciudad Real).

#### **8.- Criterio de selección de ofertas**

Mejor oferta/precio, siempre y cuando cumpla con los requisitos técnicos, es decir:

- Certificación que es una entidad acreditada conforme a la norma UNE-EN ISO7IEC 17020 por la Entidad Nacional de Acreditación (ENAC)
- Adecuar el plan de muestreo a lo requerido por la Administración competente, o en su defecto, tomar como referencia la normativa aplicada en la Comunidad de Andalucía.

## 9.- Garantías exigidas para contratar

No es necesaria la constitución de garantía definitiva de conformidad con lo establecido en el artículo 153 de la Ley 9/2017 del Contrato del Sector Público en relación con el artículo 118 del mismo cuerpo legal.

## 10.- Forma de pago del precio

(Opción A) Mediante la presentación de una única factura, a la finalización de la prestación, expedida por la entidad y conformada por el responsable del contrato.

(Opción B) Mediante la presentación de facturas con periodicidad (mensual/.....), expedida por la entidad y conformada por el responsable del contrato, tras la realización de la prestación del periodo.

## 11.- Empresas o personas propuestas para la solicitud de ofertas.

Si bien la entidad Residuos Sólidos Urbanos de Castilla La Mancha S.A es un Poder Adjudicador No Administración Pública, conforme a lo dispuesto en el art. 318 de la Ley 9/2017 del Contrato del Sector Público se puede realizar la adjudicación directa del contrato. No obstante, y siguiendo el Informe de la Abogacía del Estado 2/18, de 17 de enero así como la recomendación de la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado, de 28 de febrero de 2018, se solicitan tres presupuestos:

### 1. Denominación de la empresa: MB consultoría y Medio Ambiente

CIF: B90279027

Domicilio: C/ Hungría 8ptl. 7 3º B. 41012. Sevilla

Tlf y email: 654 918 422 y [lolamolina@emebesostenible.es](mailto:lolamolina@emebesostenible.es)

Importe propuesto: **11.825,00 €** (sin IVA).

### 2. Denominación de la empresa: Íñigo Pérez-Baroja Verde

CIF: 07248053V

Domicilio: C/ Pedro Rico 27- Esc 3 6º C. 28029. Madrid

Tlf y email: 654870082 y [iperezbaroja@gmail.com](mailto:iperezbaroja@gmail.com) .

Importe propuesto: **10.650,00 €** (sin IVA).

3. Denominación de la empresa: Labs and Technological Services AGQ S.L.

CIF: B91607127

Domicilio: Ctra. A-433, km 24,3. 41220. Burguillos (Sevilla).

Persona, Tlf y email: Silvia Naranjo Blanco, 955 738 908 y [atencioncliente.esp@agqlabs.com](mailto:atencioncliente.esp@agqlabs.com).

Importe propuesto: **8.197,00 €** (sin IVA).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 118.2 de la LCSP, vengo a manifestar mi conformidad con el contenido de la memoria justificativa, informando favorablemente la motivación de la necesidad del contrato y la motivación relativa a que no se está alterando el objeto con el fin de evitar la aplicación de los umbrales expresados en el apartado 118.1 de la LCSP.

En Ciudad Real, a 17 de Abril de 2023.

Fdo.-

Responsable del contrato

## PROPUESTA DE CONTRATO MENOR

**Órgano de contratación:** Residuos Sólidos Urbanos de Castilla La Mancha, S.A

**Departamento:** Área Técnica

**Responsable del contrato:** Nuria Calero Gil

**Asunto:** Contrato menor de Estudio Caracterización de Suelo (IPS)

**Tipo de contrato** (servicios, suministro, obras): Estudio.

**Procedimiento y forma de adjudicación:** Contrato Menor

D/D<sup>a</sup> Nuria Calero Gil, responsable del contrato menor Estudio Caracterización de Suelo de la Celda III del vaso de vertido de Almagro, mediante el presente escrito vengo adjudicar el contrato a la empresa : Labs & Technological Services AGQ S.L. en base al siguiente motivo:

Mejor precio cumplimiento exigencias técnicas.

En Ciudad Real, a 17 de Abril de 2023.

Fdo.-

Responsable del contrato

Fdo:

Órgano de Contratacion.